

- · Formulario;
- Memoria fotográfica de obras en físico y en digital (CD);
- Informes favorables de las respectivas Empresas Públicas Metropolitanas.

REQUISITOS GENERALES URBANIZACIONES

Inicio

- · Formulario;
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales IESS.

Finalización

- · Formulario;
- Memoria fotográfica de obras en físico y en digital (CD);
- Informes favorables de las respectivas Empresas Públicas Metropolitanas.

4.9 REQUISITOS PARA LA NOTIFICACIÓN DE INICIO, EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS EN EDIFICACIONES LMU-20

REQUISITOS GENERALES EDIFICACIONES

Inicio

- · Formulario;
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales IESS.

Finalización

- · Formulario;
- Permiso de Ocupación Cuerpo de Bomberos;
- Memoria fotográfica de las construcciones en físico y digital (CD)

5. EMISIÓN DE INFORMES DE CONTROLES ALEATORIOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O DEL PROCESO CONSTRUCTIVO

 Plan reservado de controles aleatorios, que serán realizados por la Agencia Metropolitana de Control.

Nota:

 Para los controles solicitados por el Administrado no se requiere la presentación de Certificados de Conformidad, planos aprobados ni licencia LMU 10 o LMU 20 emitidas por la Autoridad Administrativa otorgante, por cuanto toda la documentación se encuentra anexada en el sistema SLUM.

-1092-



017

ANEXO 5

REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES - LMU 20

5. REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN EN LAS INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES

5.1 REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES

REQUISITOS GENERALES

- Formulario determinado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda suscrito por el propietario y/o profesional responsable de la intervención constructiva menor;
- Contrato suscrito con la EMGIRS o cualquier entidad legalmente autorizada para el efecto, para el desalojo de tierra y escombros cuando se trate de;
 - o Limpieza del terreno;
 - o Excavaciones máximo hasta los tres (3) metros de altura;
 - o Derrocamientos;
 - Adoquinados, asfaltados, empedrados y otros, hasta un máximo de 200 m2.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

- Acta debidamente notariada del consentimiento de los copropietarios en proyectos declarados bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, requerido de conformidad con la ley.
- En el caso de requerir ampliaciones nuevas, se adjuntará la respectiva autorización municipal de la edificación existente.
- Las modificaciones y/o ampliaciones menores a los Planos Arquitectónicos en el proceso constructivo será tramitado en la Administración Zonal competente; estas modificaciones menores no requieren la presentación de planos modificatorios y/o ampliatorios, sin embargo, se presentarán las modificaciones y/o ampliaciones graficadas en escalas y formatos según lo establecido en la normativa.

Notas:

- En este procedimiento de Licenciamiento LMU 20 simplificada, previo al ingreso del expediente por parte del Administrado a la Administración Zonal competente, deberá obtener con antelación los informes que el caso en particular lo amerite, tales como:
- Cuando exista diferencias y/o excedentes de áreas en el lote en el cual se va a

-1091-



implantar o ejecutar una intervención constructiva menor nueva hasta un máximo de 40 m2 por una sola vez, se debe realizar la correspondiente actualización catastral de conformidad a lo establecido en el COOTAD y el procedimiento establecido por la Municipalidad.

- Definición de replanteo y afectación vial emitido por la Administración Zonal competente.
- Borde superior de quebrada emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros.
- Informe de delimitación de zonificaciones emitido por la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, cuando el lote tenga dos o más zonificaciones.
- Toda nueva propuesta de intervención constructiva menor, deberá prever en su planificación el diseño de infraestructura subterránea para la canalización de Redes de Servicio y disponer de las autorizaciones de las Empresas respectivas.

ANEXO 2





ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1716726318
Nombre o razón social:	LOZA ORQUERA MARIA BELEN Y OTRA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	1216997
Geo clave:	170101320027001111
Clave catastral anterior:	32605 45 017 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	994.57 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	994.57 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	2230.00 m2
Área gráfica:	2534.50 m2
Frente total:	279.59 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 223.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	TURUBAMBA
Barrio/Sector:	EL CONDE I
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (315690)



ZOOM 1 ZOOM 2 ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

*	1	11	A	S
	٠,	,	3	•

William William				The same of the sa
Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	LA COCHA	0		
IRM	AV. ESCALON 1 (AV. LA COCHA)	23	11.50 mts. del eje	
IRM	CALLE S/N (LINDERO OCCIDENTAL)	10	5.00 mts. del eje	
IRM	CALLE 5 (LINDERO ORIENTAL)	12	6.00 mts. del eje	

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80)

Lote mínimo: 300 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

COS en planta baja: 80 %

Uso de suelo: (M) Múltiple

PISOS

Altura: 16 m

Número de pisos: 4

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)

Lote minimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre linea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Derecho de

via (m)

(desde el

Retiro Observación

eje)

(23.0m)

Descripción Tipo

VÍA LOCAL COLECTORA 11.50

El lote se encuentra afectado por el trazado de una via LOCAL,

solicitarà el informe técnico de replanteo vial en la Administración Zonal

correspondiente. (ESCALÓN 1. ORD 0731 2011-11-12)

OBSERVACIONES

Observación

SECCION DE AVENIDA "ESCALON 1" (AV. LA COCHA) DE ACUERDO A RESOLUCION DEL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO № 0731 DE FECHA 12/NOV/2011./ SECCION MINIMA DE ACERA EN ESTA VIA DE 3.00 MTS./

ZONIFICACION "D5" Y USO DE SUELO "MULTIPLE" PERTENECE AL SECTOR DEL LOTE CON FRENTE HACIA LA AV. "ESCALON 1" (AV. LA COCHA)./

SECCION DE CALLE "S/N" DEL LINDERO ORIENTAL DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "TREBOLES DEL SUR" MEDIANTE RESOLUCION Nº 0139 DE FECHA 20/12/2004./ RESPETAR EL DISEÑO VIAL./ RADIO DE CURVATURA DEL BORDILLO 5.00 MTS, DE ACUERDO A ORDENANZA VIGENTE./

SECCION DE CALLE "5" DEL LINDERO OCCIDENTAL DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "EL CONDE Nº 1"; SECCION MINIMA DE ACERA DE 2.00 MTS./ RADIO DE CURVATURA DE 5.00 MTS. DE ACUERDO A ORDENANZA VIGENTE./

SE INDICA QUE EN EL SECTOR DEL PREDIO LA AV. ESCALON Nº 1 (AV. LA COCHA) TIENE UNA SECCION VARIABLE POR PRESENCIA DE CARRIL DE DESACELERACION DESDE LA AV. PADRE CAROLO (PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR)./ APROXIMADAMENTE 24.40 MTS./

SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE EL REPLANTEO VIAL DE LA AV. ESCALON "1" (AV. LA COCHA)./

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.





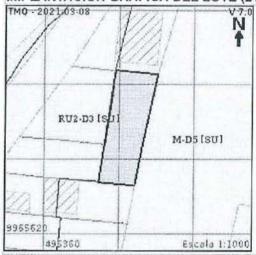
ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1700222142
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	383444
Geo clave:	170101260719002000
Clave catastral anterior:	32405 04 003 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	200.00 m2
Área gráfica:	313.51 m2
Frente total:	30.67 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 20.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	SIN NOMBRE27
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe





IZOOM 1 IZOOM 2 IZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumba

4		11		-
	N	/1	Δ	S
			•	

Referencia Nomenclatura **Fuente** Nombre Ancho (m)

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

PISOS RETIROS ZONIFICACIÓN

086-





ICUS IRM **INCREMENTO PISOS** INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 1700222142 Nombre o razón social: PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS DATOS DEL PREDIO Número de predio: 378963 Geo clave: 170101260719003111 Clave catastral anterior: 32505 07 002 000 000 000 En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 48.61 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 48.61 m2 DATOS DEL LOTE Área según escritura: 240.00 m2 Área gráfica: 201.47 m2 Frente total: 10.36 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 24.00 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SIN NOMBRE27

Administración Zonal Quitumbe



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Dependencia administrativa:

Nueva consulta | Generar IRM preliminar Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

*	V	IΔ	S
			-

Nomenclatura Fuente Nombre Ancho (m) Referencia

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la iefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN PISOS

-1085-

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 378963

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

00 m2 Número de pisos: 4

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (M) Múltiple

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

Altura: 16 m

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- -"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

O Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Sacretarle de Tentrono Hábitat y Viviencia

2016 - 2021

(V4.1-210306 1632)

Powered by CuscungoSoft





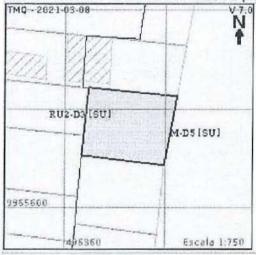
icus	IRM	INCREMENTO PISOS	INICIO	INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C;	1700222142
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	The state of the s
Número de predio:	378965
Geo clave:	170101260719004000
Clave catastral anterior:	32505 07 003 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	204.00 m2
Área gráfica:	238.68 m2
Frente total:	14.18 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 20.40 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	SIN NOMBRE27
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe





IZOOM 1 IZOOM 2 IZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre Ancho (m)

Referencia

Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

PISOS

RETIROS

083-

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 378965

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2

Número de pisos: 4

Altura: 16 m

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Frente mínimo: 10 m COS total: 320 %

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (M) Múltiple

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- -Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- -Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

6) Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Tentario Hábitat y Visienda 2016 - 2021

(V4.1-210305 1532) Powered by CustyingoSoft



Barrio/Sector:

Dependencia administrativa:

* INFORMACIÓN PREDIAL

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA



ICUS INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN IRM

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 1700222142 Nombre o razón social: PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS DATOS DEL PREDIO Número de predio: 378968 Geo clave: 170101260719005000 Clave catastral anterior: 32505 07 004 000 000 000 En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 0.00 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 0.00 m2 DATOS DEL LOTE Área según escritura: 214.50 m2 Área gráfica: 231.75 m2 Frente total: 14.07 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 21.45 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE

SIN NOMBRE27

Administración Zonal Quitumbe



JZOOM 1JZOOM 2JZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

*	W	DAI
	¥	170

Ancho (m) Referencia Nomenclatura Fuente Nombre

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la iefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

PISOS

1081

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 378968

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m

Número de pisos: 4

Altura: 16 m

Frontal: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS total: 320 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (M) Múltiple

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de via (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- -"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrà validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

O Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda

2016 - 202

(V4.1-210306 1632) Powered by CushungoSoft





ICUS IRM **INCREMENTO PISOS** INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

C.C./R.U.C:	1704282076	
Nombre o razón social:	SANCHEZ OÑATE MARIA ANGELITA	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	378969	-
Geo clave:	170101260719006000	
Clave catastral anterior:	32505 07 005 000 000 000	
En derechos y acciones:	NO	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta:	0.00 m2	
Área de construcción abierta:	0.00 m2	
Área bruta total de construcción:	0.00 m2	
DATOS DEL LOTE		-
Área según escritura:	217.00 m2	
Área gráfica:	192.36 m2	
Frente total:	11.48 m	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 21.70 m2 [SU]	
Zona Metropolitana:	QUITUMBE	
Parroquia:	QUITUMBE	100000
Barrio/Sector:	SIN NOMBRE27	HHOO
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe	





|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Nomenclatura Nombre Ancho (m) Referencia Fuente

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la

jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

+079+

PISOS RETIROS ZONIFICACIÓN

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 378969

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre linea de fábrica

Uso de suelo: (M) Múltiple

Altura: 16 m Número de pisos: 4

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de via (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- -Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

O Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Termono Hábitat y Vivienda

2016 - 2021

(V4.1-210505 1632) Powered by Custorigo Soft





icus	IRM	INCREMENTO PISOS	INICIO	INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 1700222142 Nombre o razón social: PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS DATOS DEL PREDIO Número de predio: 378970 Geo clave: 170101260719007000 Clave catastral anterior: 32505 07 006 000 000 000 En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 0.00 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 0.00 m2 DATOS DEL LOTE Área según escritura: 210.00 m2 Área gráfica: 296.77 m2 Frente total: 22.24 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 21.00 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SIN NOMBRE27 Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe



IZOOM 1 IZOOM 2 IZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

*	11	1 A	0
	v	14	

Nomenclatura Fuente Nombre Ancho (m) Referencia

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

PISOS ZONIFICACIÓN

RETIROS-

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 378970

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

Número de pisos: 4

Altura: 16 m

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

Uso de suelo: (M) Múltiple

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Tipo Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a îniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

Descripción

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- -Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Winnicipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaria de Tentono Diábila: y Vivienna

2016 - 2021

(V4.1-210305 1632) Powered by CuscungaSoft





ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 0200924801 Nombre o razón social: **GUEVARA JIMENEZ LUIS CERVELEON** DATOS DEL PREDIO Número de predio: 380266 Geo clave: 170101260762003000 Clave catastral anterior: 32505 23 003 000 000 000 En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 0.00 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 0.00 m2 DATOS DEL LOTE 245.00 m2 Área según escritura: Área gráfica: 245.05 m2 Frente total: 20.78 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 24.50 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SIN NOMBRE27

Administración Zonal Quitumbe



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Dependencia administrativa:

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

*	11	11	0	
77	v	14	S	

Fuente Nombre Ancho (m) Referencia Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN PISOS RETIROS - 10 35 -

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 380266

Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m

Número de pisos: 3

Altura: 12 m

Frontal: 0 m

La

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre linea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

RETIROS

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

ZONIFICACIÓN

COS total: 240 %

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m PISOS Altura: 16 m Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m

COS total: 320 %

Número de pisos: 4

Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

Uso de suelo: (M) Múltiple

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción Tipo

Derecho de vía (m)(desde el

Retiro Observación

ej

ARTERIAL 12.20

eje)

.

El lote se encuentra afectado por el trazado de una vía [arterial]colectora[expresa], solicitará el informe técnico de afectación

0.00

vial en la STHV.

OBSERVACIONES

Observación

NOTAS

Av. Padre

Carolo

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Territorio Hábitar y Vivianda

(V4.1-210306 1632) Powered by CuscungoSoft

- 1074-





icus	IRM	INCREMENTO PISOS	INICIO	INICIAR SESIÓN
The second secon		The state of the s		The second secon

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 1700222142 Nombre o razón social: PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS DATOS DEL PREDIO Número de predio: 380267 Geo clave: 170101260762002111 Clave catastral anterior: 32505 23 004 000 000 000 En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 440.32 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 440.32 m2 DATOS DEL LOTE Área según escritura: 473.00 m2 Area gráfica: 206.13 m2 Frente total: 20.48 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 47.30 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SIN NOMBRE27 Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (214813) TMQ - 2021-03-08 M-D5 (SU) RU2-D3 ISON 9965480 496340 Escala 1:750 **|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3** Nueva consulta | Generar IRM preliminar Glosario de términos El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre Ancho (m) Referencia Nomenclatura

Pàra modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN PISOS RETIROS

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 380267

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 320 % Altura: 16 m Número de pisos: 4 Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (M) Múltiple

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro Observación

Av. Padre Carolo

ARTERIAL 12.20

0.00

El lote se encuentra afectado por el trazado de una vía [arterial|colectora|expresa], solicitará el informe técnico de afectación vial en la STHV.

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ,
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- -"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Secretaria de Tentinio Habitar y Vivienda 2016 - 2021

(V4.1-210306 1832) Powered by CuscungoSoft





ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS	DEL	ITTULAR DE DOMINIO
0010	110.	

0000000000 C.C./R.U.C: URB TREBOLES DEL SUR MZ39 AREA PROT Nombre o razón social:

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 380270

Geo clave: 170101260762001000 Clave catastral anterior: 32505 23 005 000 000 000

En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 0.00 m2

DATOS DEL LOTE

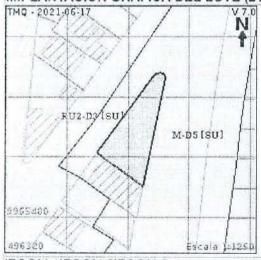
Área según escritura: 380.00 m2 Área gráfica: 377.01 m2 73.78 m Frente total:

Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 38.00 m2 [SU]

Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SIN NOMBRE27

Administración Zonal Quitumbe Dependencia administrativa:

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (214815)



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta Generar IRM preliminar Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre Ancho (m) Referencia Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

17/6/2021

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 380270

ZONIFICACIÓN Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 16 m

Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (M) Múltiple

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción Tipo

Derecho de vía (m)(desde el

eje)

Retiro Observación

(m)

ARTERIAL 12.20

0.00

El lote se encuentra afectado por el trazado de una vía [arterial|colectora|expresa], solicitará el informe técnico de afectación

vial en la STHV.

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

Av. Padre

Carolo

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretario de Tarritorio Hábilet y Vivienda

2010-2021

(V4.1-210616 1441) Powered by CuscungoSoft





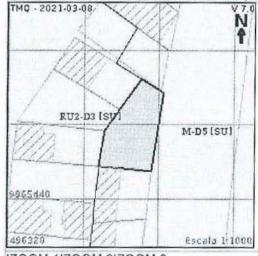
ICUS INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN IRM

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1703681716
Nombre o razón social:	LAHUASI ALDAZ GERMAN ERNESTO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	380273
Geo clave:	170101260762004000
Clave catastral anterior:	32505 23 006 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	TO THE TOTAL CONTROL OF THE TO
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	286.00 m2
Área gráfica:	279.77 m2
Frente total:	21.47 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 28.60 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	SIN NOMBRE27
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (214816)



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre Ancho (m)

Referencia

Nomenclatura

IRM

AV. PADRE CAROLO (E6B)

24.4

12.2 m del eje

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

1069-

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 380273

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (M) Múltiple

PISOS RETIROS

Frontal: 0 m Altura: 16 m

Lateral: 0 m Número de pisos: 4

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

ARTERIAL 12.20

Derecho de via Descripción Tipo

(m)(desde el

Retiro Observación

eje)

0.00

El lote se encuentra afectado por el trazado de una via

l'arterial/colectoralexpresal, solicitará el informe técnico de afectación

vial en la STHV.

OBSERVACIONES

Observación

SECCION DE AVENIDA "PADRE CAROLO" (E6B) DE ACUERDO A ORDENANAZA GENERAL VIGENTE DEL PUOS./ SECCION MINIMA DE ACERA DE 2.50 M./

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

Av. Padre

Carolo

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

 Municipio del Distrito Metropofitano de Quito Secretaria da Territorio Hábital y Vivienda

(M1.1-210308 1207) Powered by CuscungoSoft

-1068 -





ICUS	IRM	INCREMENTO PISOS	INICIO	INICIAR SESIÓN
------	-----	------------------	--------	----------------

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 1711415776 Nombre o razón social: QUISHPE UNAUCHO JUAN CARLOS DATOS DEL PREDIO Número de predio: 380276 Geo clave: 170101260762005111 Clave catastral anterior: 32505 23 007 000 000 000 En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 90.27 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 90.27 m2 DATOS DEL LOTE Área según escritura: 210.00 m2 Área gráfica: 200.00 m2 Frente total: 13.17 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 21.00 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SIN NOMBRE27 Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (214956) TMQ - 2021-03-08/ RU2-DJ[SU] M-15 [SU] 9965430 Escala 1:500 ZOOM 1 ZOOM 2 ZOOM 3 Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

			-	
78	1/	ΙА	9	
	¥	A	J	

Referencia Fuente Nombre Ancho (m)

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

PISOS ZONIFICACIÓN

RETIROS

Nomenclatura

8/3/2 1

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 380276

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

Descripción Tipo

Altura: 16 m Número de pisos: 4 Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (M) Múltiple

eje)

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Derecho de vía (m)(desde el

Retiro Observación

(m)

Av. Padre Carolo

ARTERIAL 12.20

El lote se encuentra afectado por el trazado de una via 0.00

[arterial]colectora|expresa], solicitará el informe técnico de afectación

vial en la STHV.

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

O Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Territorio Hábita: y Viviencia

(V4:1-219308 1207) Powered by CuscungoSoft

1066 -



* INFORMACIÓN PREDIAL

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA



ICUS INICIO INICIAR SESIÓN IRM **INCREMENTO PISOS**

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 0201482668 Nombre o razón social: TOALOMBO QUILLE VICTOR HUGO DATOS DEL PREDIO 380279 Número de predio: Geo clave: 170101260762006111 Clave catastral anterior: 32505 23 008 000 000 000 En derechos y acciones: NO ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 80.20 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 80.20 m2 DATOS DEL LOTE Área según escritura: 202.50 m2 Área gráfica: 231.08 m2 Frente total: 18.04 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 20.25 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SIN NOMBRE27

Administración Zonal Quitumbe



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Dependencia administrativa:

Generar IRM preliminar Nueva consulta Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre Ancho (m) Referencia Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la

jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

PISOS

RETIROS

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 380279

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

Número de pisos: 4

Altura: 16 m

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (M) Múltiple

eie)

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Derecho de via (m)(desde el Descripción Tipo

Retiro Observación (m)

Av. Padre Carolo

ARTERIAL 12.20

El lote se encuentra afectado por el trazado de una via 0.00 [arterial|colectora|expresa], solicitará el informe técnico de afectación

vial en la STHV.

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

S Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Sacretaria de Tenkono Hábitat y Vivienda

2016 + 2021

6V4.1-210308 12071 Powered by CuscungaSoft





ICUS INICIAR SESIÓN IRM INCREMENTO PISOS INICIO

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 0201061819 Nombre o razón social: MULLO CHELA SEGUNDO Y OTRA DATOS DEL PREDIO Número de predio: 380280 Geo clave: 170101260762007111 Clave catastral anterior: 32505 23 009 000 000 000 En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 34.76 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 34.76 m2 DATOS DEL LOTE Área según escritura: 201.50 m2 Área gráfica: 216.08 m2 Frente total: 16.05 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 20.15 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SIN NOMBRE27 Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (214958) TMQ - 2021-03-08 -RU2-D3 [5U] M-D5[SU] 9985400

ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

496348

Nueva consulta | Generar IRM preliminar Glosario de términos

Escala 1:750

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

*	V	A	C
**	v	IA	

Referencia Nombre Ancho (m) Fuente

Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la iefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

RETIROS ZONIFICACIÓN **PISOS**

-1063-

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 380280

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2

Número de pisos: 4

Altura: 16 m

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Frente mínimo: 10 m COS total: 320 %

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre linea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (M) Múltiple

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Derecho de vía

Descripción Tipo

(m)(desde el eje)

Retiro Observación

Av. Padre Carolo

ARTERIAL 12.20

El lote se encuentra afectado por el trazado de una via 0.00

[arterial]colectora|expresa], solicitará el informe técnico de afectación

vial en la STHV.

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- -"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- -Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios. de agua potable y alcantarillado.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaria de Terricado Hábitas y Vivisnasa

(1/4,1-210308 1207)

Powered by CuscungeSoft





ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 1705608428 Nombre o razón social: PALTA PALTA ANDRES DATOS DEL PREDIO Número de predio: 380283 Geo clave: 170101260762008000 Clave catastral anterior: 32505 23 010 000 000 000 En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 0.00 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 0.00 m2 DATOS DEL LOTE Área según escritura: 208.00 m2 Área gráfica: 170.62 m2 Frente total: 11.83 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 20.80 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SIN NOMBRE27

Administración Zonal Quitumbe



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3 Nueva consulta | Generar IRM preliminar |

Dependencia administrativa:

Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

*	11	I۸	C
	٧		O

Nombre Fuente

Ancho (m)

Referencia

Nomenclatura

-1061-

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la iefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

PISOS

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 380283

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 320 %

Número de pisos: 4

Altura: 16 m

Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre linea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

Uso de suelo: (M) Múltiple

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Derecho de vía (m)(desde el

Retiro Observación (m)

eje)

Av. Padre Carolo

Descripción Tipo

ARTERIAL 12.20

0.00

El lote se encuentra afectado por el trazado de una via [arterial]colectora|expresa], solicitará el informe técnico de afectación

vial en la STHV.

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- -Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- -Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

S Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Territorio Franta; y Vivienta

(V4.1-210308 1207) Powered by CascungeSoft





icus	IRM	INCREMENTO PISOS	INICIO	INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 1714616024 YAGUACHI CAMPOVERDE LORGIA CRISTINA Nombre o razón social: DATOS DEL PREDIO Número de predio: 646683 Geo clave: 170101260762010000 Clave catastral anterior: 32505 23 012 000 000 000 En derechos y acciones: NO ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 0.00 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 0.00 m2 DATOS DEL LOTE Área según escritura: 208.00 m2 Área gráfica: 218.82 m2 Frente total: 29.19 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 20.80 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SIN NOMBRE27 Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe



	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		-
IZOOM	1170000	21ZOOM	3
12 COOM	IIZ OUW	ZIZOUIVI	0

Generar IRM preliminar Nueva consulta Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Nombre

Ancho (m)

Referencia

Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

PISOS

RETIROS

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 646683

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2

Frente minimo: 10 m

COS total: 320 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (M) Múltiple

Altura: 16 m Número de pisos: 4

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Derecho de via Descripción Tipo

(m)(desde el eje)

Retiro Observación

Av. Padre ARTERIAL 12.20 Carolo

0.00

El lote se encuentra afectado por el trazado de una via

[arterial]colectora|expresa], solicitará el informe técnico de afectación

vial en la STHV.

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- -"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- -Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- -Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

O Municipio del Distrita Metropolitano de Quito Secretaria de Terricino Elápitar y Vivienda

(1/4.1-210308 1207) Pawered by CuscungoSoft



* INFORMACIÓN PREDIAL

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA



icus	IRM	INCREMENTO PISOS	INICIO	INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 1700222142 Nombre o razón social: PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS DATOS DEL PREDIO 379981 Número de predio: Geo clave: 170101260790002111 Clave catastral anterior: 32505 12 002 000 000 000 En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 120.77 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 120.77 m2 DATOS DEL LOTE Área según escritura: 220.50 m2 Área gráfica: 224.65 m2 Frente total: 30.00 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 22.05 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SIN NOMBRE27 Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe



ZOOM 1 2	ZOOM 2	ZOOM 3
----------	--------	---------------

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

			,		
*	•	,	1	A	0
	٠,	z.		ω	-

Fuente Nombre Ancho (m) Referencia Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN PISOS RETIROS - 105

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 379981

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2

Número de pisos: 4

Altura: 16 m

Frontal: 0 m

Frente minimo: 10 m

Lateral: 0 m Posterior: 3 m

COS total: 320 %

Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (M) Múltiple

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Derecho de via

Factibilidad de servicios básicos: SI

Descripción Tipo

(m)(desde el eje)

Retiro Observación

Av. Padre Carolo

ARTERIAL 12.20

El lote se encuentra afectado por el trazado de una via 0.00

[arterial|colectora|expresa], solicitará el informe técnico de afectación

vial en la STHV.

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Winnicipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaria de Tentorio Hábitat y Vissenda

DOME DOWN

(V4.1-210308 1287)

Powered by CuscungeSoft





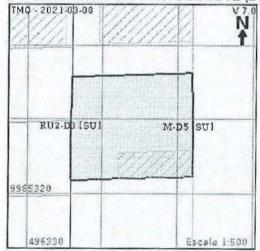
ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1700222142
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	The state of the s
Número de predio:	379982
Geo clave:	170101260790003111
Clave catastral anterior:	32505 12 003 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	35.01 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	35.01 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	213.50 m2
Área gráfica:	226.77 m2
Frente total:	14.00 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 21.35 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	SIN NOMBRE27
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (214666)



ZOOM 1 ZOOM 2 ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar |

Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre

Ancho (m)

Referencia

Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

PISOS

RETIROS

1055 -

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 379982

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

Descripción Tipo

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre linea de fábrica

Uso de suelo: (M) Múltiple

Altura: 16 m

Número de pisos: 4

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Derecho de via (m)(desde el

eje)

Retiro Observación

El lote se encuentra afectado por el trazado de una vía

Av. Padre ARTERIAL 12.20 Carolo

0.00

[arterial]colectora|expresa], solicitará el informe técnico de afectación vial en la STHV.

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

 Municipia del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Territorio Hábitat y Vizienda

7574 1-210306 12073 Powered by CuspungoSoft





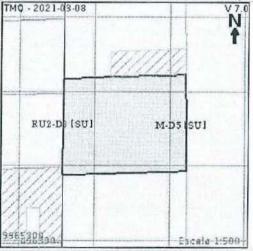
ICUS IRM **INCREMENTO PISOS** INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		
C.C./R.U.C: 1719042820		
Nombre o razón social:	BONILLA GUASHCA JHOFFRE ERMEL	
DATOS DEL PREDIO	The state of the s	
Número de predio:	379983	
Geo clave:	170101260790004000	
Clave catastral anterior:	32505 12 004 000 000 000	
En derechos y acciones:	NO	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta:	0.00 m2	
Área de construcción abierta:	0.00 m2	
Área bruta total de construcción:	0.00 m2	
DATOS DEL LOTE		
Área según escritura:	201.50 m2	
Área gráfica:	213.18 m2	
Frente total:	13.00 m	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 20.15 m2 [SU]	
Zona Metropolitana:	QUITUMBE	
Parroquia:	QUITUMBE	
Barrio/Sector:	SIN NOMBRE27	
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe	





ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

Fuente Ancho (m) Referencia Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

PISOS RETIROS 1053 -

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 379983

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2

Número de pisos: 4

Altura: 16 m

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Frente mínimo: 10 m COS total: 320 %

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

Uso de suelo: (M) Múltiple

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Derecho de via (m)(desde el

Retiro Observación

eje)

El lote se encuentra afectado por el trazado de una via

Av. Padre Carolo

ARTERIAL 12.20

0.00

[arterial]colectoralexpresa], solicitará el informe técnico de afectación

vial en la STHV.

OBSERVACIONES

Descripción Tipo

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- -Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- -Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

O Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaria de Terrimo Hábitat y Vivienda

2016 - 2021

(V4.1-210308 1832) Powered by CuscungeSoft

-1052-





ICU8 IRM **INCREMENTO PISOS** INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 1709995532 Nombre o razón social: ALVAREZ ESCOLA EDGAR AMILCAR DATOS DEL PREDIO Número de predio: 379984 Geo clave: 170101260790005000 Clave catastral anterior: 32505 12 005 000 000 000 En derechos y acciones: AREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 0.00 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 0.00 m2 DATOS DEL LOTE Área según escritura: 208.00 m2 Área gráfica: 214.63 m2 Frente total: 13.00 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 20.80 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SIN NOMBRE27 Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe



IZOOM 1 IZOOM 2 IZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

*	٧	A	S
			-

Fuente Nombre Ancho (m) Referencia Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN **PISOS** RETIROS

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 379984

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (M) Múltiple

Altura: 16 m Frontal: 0 m Número de pisos: 4

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro Observación (m)

Av. Padre Carolo

ARTERIAL 12.20

0.00

El lote se encuentra afectado por el trazado de una vía

[arterial|colectora|expresa], solicitará el informe técnico de afectación

vial en la STHV.

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- -"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- -Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaria de Territorio Hábilist y Videnda

2016 - 2021

(V4.1-210306 1632) Powered by CuscungoSoft





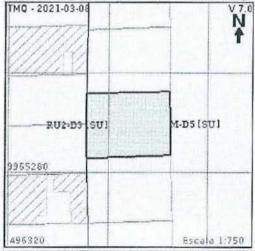
INICIAR SESIÓN ICUS IRM **INCREMENTO PISOS** INICIO

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		
C.C./R.U.C:	0501853113	
Nombre o razón social:	CHANGO PILA MARIA CARMEN	
DATOS DEL PREDIO	The state of the s	
Número de predio:	379985	
Geo clave:	170101260790006000	
Clave catastral anterior:	32505 12 006 000 000 000	
En derechos y acciones:	NO	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	MANUAL STATE OF THE STATE OF TH	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2	
Área de construcción abierta:	0.00 m2	
Área bruta total de construcción:	0.00 m2	
DATOS DEL LOTE		
Área según escritura:	208.00 m2	
Área gráfica:	217.42 m2	
Frente total:	13.00 m	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 20.80 m2 [SU]	
Zona Metropolitana:	QUITUMBE	
Parroquia:	QUITUMBE	
Barrio/Sector:	SIN NOMBRE27	
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe	





ZOOM 1 | ZOOM 2 | ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar Glosario de términos

El IRM deba ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre Ancho (m) Referencia Nomenclatura IRM AV. PADRE CAROLO (E6B) 24.4 12.2 m del eje

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 379985

ZONIFICACIÓN Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

Altura: 16 m

PISOS

Frontal: 0 m

Número de pisos: 4

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (M) Múltiple

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

ARTERIAL 12.20

Descripción Tipo

Av. Padre

Carolo

Derecho de vía (m)(desde el

Retiro Observación

eje)

0.00

El lote se encuentra afectado por el trazado de una via

[arterial|colectoralexpresa], solicitará el informe técnico de afectación

vial en la STHV.

OBSERVACIONES

Observación

SECCION DE AVENIDA "PADRE CAROLO" (E6B) DE ACUERDO A ORD, GENERAL VIGENTE № 0127 DE FECHA JUL/2016 :PLANO DE AFECTACIONES VIALES PUOS-V2 ./ SECCION MINIMA DE ACERA DE 2.50 M./ RETIRO FRONTAL DE CONSTRUCCION CON RESPECTO DE LA AVENIDA "PADRE CAROLO" DE 5.00 M./ DESDE EL

EJE A 17.20 M./

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- -Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

@ Municipio del Distrito Motropolitano de Quito Secretaria de Torritorio Hapital y Vivienda

(V4.1-210305 1632) Powered by CuscungoSoft





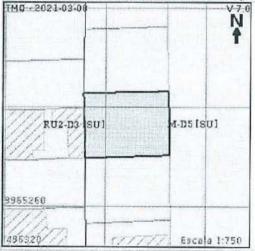
ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	000000000
Nombre o razón social:	URB TREBOLES DEL SUR MZ 39 LTE 18
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	646581
Geo clave:	170101260790007000
Clave catastral anterior:	32505 12 007 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	208.00 m2
Área gráfica:	220.12 m2
Frente total:	13.00 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 20.80 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	SIN NOMBRE27
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe





JZOOM 1JZOOM 2JZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

*	17	A	0
	v	M	3
	-		_

Fuente Nombre

Ancho (m)

Referencia

Nomenclatura

1047-

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

PISOS

RETIROS

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 646581

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2

Número de pisos: 4

Altura: 16 m

Frontal: 0 m

Frente mínimo: 10 m

Lateral: 0 m Posterior: 3 m

COS total: 320 %

Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (M) Múltiple

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Derecho de via

Descripción Tipo

(m)(desde el eje)

Retiro Observación

Av. Padre Carolo

ARTERIAL 12.20

0.00

El lote se encuentra afectado por el trazado de una via

[arterial|colectora|expresa], solicitará el informe técnico de afectación

vial en la STHV.

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos agui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- -Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

6 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaria de Territorio Habitat y Vivience

(V4,1-210306 1832)

Powered by CuscungoSoft





ICUS INICIO INICIAR SESIÓN IRM **INCREMENTO PISOS**

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 0000000000 Nombre o razón social: URB TREBOLES DEL SUR MZ 39 LTE 19 DATOS DEL PREDIO Número de predio: 646582 Geo clave: 170101260790008000 Clave catastral anterior: 32505 12 008 000 000 000 En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 0.00 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 0.00 m2 DATOS DEL LOTE Área según escritura: 208.00 m2 Área gráfica: 222.63 m2 Frente total: 13.00 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 20.80 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SIN NOMBRE27 Administración Zonal Quitumbe Dependencia administrativa: IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (280507) TMQ - 2021-03-08



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumba

*	3.1		0
-	V	Δ.	
	·	_	J

Ancho (m)

Referencia

Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la iefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

PISOS ZONIFICACIÓN

RETIROS

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 646582

Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

Número de pisos: 4

Altura: 16 m

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (M) Múltiple

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- -"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

(V4.1-210305 1632) Powered by CuscungoSoft





ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 1700222142 Nombre o razón social: PEREZ GUARDERAS FERNANDO DATOS DEL PREDIO Número de predio: 646583 Geo clave: 170101260790009122 Clave catastral anterior: 32505 12 009 000 000 000 En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 224.31 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 224.31 m2 DATOS DEL LOTE Área según escritura: 214.50 m2 Area gráfica: 222.13 m2 Frente total: 12.98 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 21.45 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: SIN NOMBRE27 Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (280508) TMQ - 2021-03-0 RU2 D3 SU I-D5[SU] 9965240 495320 Escala 1:750 **ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3**

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre Ancho (m) Referencia Nomenclatura

PISOS

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la iefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

RETIROS